

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 321-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria trescientos veintiuno- dos mil veinticuatro, modalidad  
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón  
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes primero de abril de dos mil  
5 veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con siete minutos. Contando con la  
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS\*  
12 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ  
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES  
16 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

18 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO  
19 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO  
20 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

21 **SÍNDICOS SUPLENTE**

22 SEÑORA. DIANA CANALES LARA  
23 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

24 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

25 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS  
26 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
27 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO LIC.  
28 LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

29 **AUSENTES**

30 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO  
31 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con siete minutos del lunes primero de abril de dos mil veinticuatro da inicio  
4 a la presente Sesión, y deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;  
8 Señora, María Isabel Sibaja Arias, fungiendo como Regidora Propietaria por  
9 ausencia del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; señora Niria  
10 Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora  
11 Suplente; Señora Kattia Salazar Ovarés, Regidora Suplente; Señor José Rafael  
12 León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario  
13 del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria,  
14 Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario,  
15 Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito  
16 Quepos y Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo,  
17 Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos.  
18 Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes; Señor. Kevin  
19 Gannon Vargas. Regidor suplente, y el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor  
20 Propietario, quien mediante escrito manifiesta estará ausente quince días, por  
21 razones personales, documento que por unanimidad de cinco votos el Concejo  
22 Municipal se da por informado. -----

23 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

24 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin  
25 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos  
26 en firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 320-2024,  
27 DEL LUNES 25 DE MARZO DE 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
28 **APROBADO EN FIRME.** -----

29 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

30 **NO HAY**

31 **JURAMENTACIONES:** El Presidente Municipal toma el juramento como sigue;

32 - Como miembro de la Junta de Educación de la escuela La Inmaculada al  
33 señor: Melvin López León, cédula 6 0310 0301. -----

34 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

35 **NO HAY.** -----

Acta N° 321-2024 Ordinaria

01-04-2024

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

2 **Oficio 01.** Oficio DREA-SEC02-JA-CTPM-090-2024, remitido por el señor  
3 William Vásquez Suárez, Presidente de la Junta Administrativa del C.T.P.  
4 Matapalo; que textualmente dice: (...) -----

5 La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo de Aguirre,  
6 cédula Jurídica 3-008-056599 Circuito Escolar 02, Dirección Regional de  
7 Educación Aguirre, le solicita, el permiso de patente de licor temporal de venta de  
8 licor con motivo del Gran Baile del Exalumno del C.T.P. de Matapalo, el día sábado  
9 04 de mayo de 2024 en el gimnasio de la institución.- **HASTA AQUÍ LA**  
10 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA.** Dar un visto bueno al permiso  
12 solicitado por el señor William Vásquez Suárez, Presidente de la Junta  
13 Administrativa del C.T.P. Matapalo, para patente de licor temporal de venta de licor  
14 con motivo del Gran Baile del Exalumno del C.T.P. de Matapalo, el día sábado 04  
15 de mayo de 2024 en el gimnasio de la institución. **Se acuerda lo anterior por**  
16 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
17 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
18 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Oficio 02.** Oficio CCPJQ-007-2024, remitido por Salma Jimenez Abarca,  
20 Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos; que textualmente  
21 dice: "(...) -----

22 Asunto: Asunto: Proyecto del Comité de la Persona Joven de Quepos período 2024.

23 Estimados: --

24 Honorable Concejo Municipal de Quepos.--

25 Presente: ..

26 Espero se encuentre muy bien, a la vez por este medio le saludamos y le deseamos  
27 de los mejores éxitos en sus funciones.--

28 La presente es para extenderle lo siguiente; le informamos que parte del  
29 cumplimiento de nuestras responsabilidades de nuestro Comité de la Persona Joven  
30 de Quepos, enviamos ante el Consejo Nacional de la Persona Joven, el proyecto  
31 denominado "**Emprender para crecer**", para su debida aprobación, cabe  
32 mencionar que dicho proyecto antes de enviarlo siempre es revisado por nuestra  
33 coordinadora territorial Pamela Vargas, funcionaría del CPJ.-----

34 El proyecto consiste en la creación de un programa de talleres que promuevan la  
35 educación y el empoderamiento de nuestra sociedad joven, buscando inculcar  
36 liderazgo, valores, ética y habilidades relevantes que preparará a los futuros jóvenes  
37 con herramientas importantes para emprender en el cantón de Quepos, donde  
38 puedan animarse a tener su propio emprendimiento e incluso a mejorar el que ya  
39 tienen. -**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN** -----

**EMPRENDER PARA CRECER**

**Año: 2024**

**COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE QUEPOS.-**

**1. Introducción--**

El proyecto consiste en la creación de un programa de talleres que promuevan la educación y el empoderamiento de nuestra sociedad joven, buscando inculcar liderazgo, valores, ética y habilidades relevantes que preparará a los futuros jóvenes con herramientas importantes para emprender en el cantón de Quepos. --

Este programa se enfoca principalmente en los jóvenes de comunidades marginadas de nuestro cantón, las cuales cuentan con problemas de acceso a la educación en los aspectos de emprendimiento. Se apoyará y se les dará empoderamiento a mujeres y hombres jóvenes, de entornos rurales e individuos de entornos socioeconómicamente complicados que se encuentren en los centros educativos de secundaria de Quepos. --

Todo esto se alcanzará a través de charlas y talleres especializados impartidos por personas conocedoras de las materias impartidas, enfocándonos en personas que han venido de comunidades rurales y han tenido historias de éxito. También creemos que los participantes podrán aprender, obtener exposición y perspectiva de mujeres exitosas para desarrollar una cultura de respeto que busque la equidad de género en el cantón de Quepos. --

El proyecto contará con una serie de talleres impartidos en las distintas instituciones de educación secundaria del cantón de Quepos enfocados en las áreas de finanzas, emprendimiento y motivación personal. --

Los talleres para impartir durante cada una de las sesiones serán los siguientes:

- “Pitch”: Presentando mi idea. 30 minutos --
- Finanzas Personales: La base para Emprender. 30 minutos --
- Motivación Personal y Salud Mental. 30 minutos --

Estos 3 puntos serán presentados en tres talleres distintos el mismo día del evento.

Así mismo se plantea la realización de un evento de cierre del proyecto donde se invitará a jóvenes del cantón de Quepos a una feria denominada Domingo D-Mente donde se permitirá a jóvenes de 18 a 35 años de exponer sus productos e ideas de negocio. Así como una serie de presentaciones culturales, educativas y charlas a los presentes durante el evento. --

Adicional a estas iniciativas se elaborarán brigadas para la recuperación de espacios públicos en el centro de Quepos durante los fines de semana. Esto con el propósito de remozar y embellecer zonas como parques, el malecón y otras áreas que requieren de un mantenimiento adecuado para que los ciudadanos se sientan identificados y se acerquen. --

Finalmente, plantaremos presentar los resultados de una manera innovadora por medio de un podcast y contenido audiovisual que será creado por nuestro Comité para mostrar una cara positiva de la juventud del cantón de Quepos y sus ganas de superarse por medio de compartir sus experiencias en el proyecto y como plantean en un futuro salir adelante.-----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **2. Justificación--**

2 Es importante, saber, que el objetivo general de un comité cantonal de la persona  
3 joven es poder apoyar y dar su aporte positivo, a toda la población posible, que  
4 abarca a los jóvenes entre los 12 y 35 años, que habitan dentro del cantón. No  
5 obstante, poder encontrar la forma de abarcar a todos los sectores que involucran  
6 jóvenes, es algo difícil de lograr. Pero no es imposible, y desde este pensamiento,  
7 es que queremos trabajar el presente año en un proyecto que pueda involucrar a la  
8 mayoría de jóvenes posible. --

9 Dicho esto, la juventud de Quepos, necesita, buscar distracciones, que los alejen de  
10 caminos erróneos, que dentro del cantón, en los últimos años han sido bastantes  
11 visibles. Con esto, se quiere referir, a la venta y consumo de drogas y otros insumos  
12 ilegales en el país. Además de esto, se impulsa la delincuencia, la inseguridad, robos  
13 cada vez más frecuentes, y la mayoría de veces por personas que se encuentran en  
14 el rango de edades, que son jóvenes. Esto como una de las principales razones que  
15 motivan a que se quiera encontrar la manera de que los jóvenes puedan ser acogidos,  
16 que se sientan tomados en cuenta, que se den cuenta que son parte fundamental del  
17 futuro del cantón, y de ellos mismos. Que sepan que tienen futuro, que pueden  
18 superarse, que en la calle no solo hay cosas malas, sino que también hay  
19 oportunidades de superación, desarrollo y conocimiento. -----

20 Por otro lado, es importante reconocer que, en muchas ocasiones, estos jóvenes se  
21 desubican, porque en sus familias no reciben el apoyo necesario, para que continúen  
22 con sus estudios y no lo abandonen. No reciben consejo para que no anden, donde  
23 no les deja nada bueno. También, hay veces que no hay recursos suficientes en su  
24 círculo familiar, para que puedan salir adelante, y buscan el camino fácil pero  
25 peligroso. Pero, una de las razones más influyentes, es que, muchos terminan el  
26 colegio, sacan el bachiller, y luego de eso, ya no saben qué hacer. O también, han  
27 surgido muchos proyectos de jóvenes emprendedores. Pero el apoyo que reciben es  
28 el mínimo, y sus esperanzas son las que se terminan, y es ahí donde no hay progreso,  
29 ni desarrollo. No tienen ninguna aspiración, meta u objetivo en sus vidas. Algo  
30 sumamente preocupante. Por lo que es necesario buscar la manera de que estos  
31 jóvenes sean atendidos y escuchados desde que están en el colegio, y cuando salgan.  
32 Buscar que estos tengan oportunidades, que sean asesorados, dirigidos por el  
33 camino de su propio desarrollo y que también, puedan aportar de gran manera a  
34 todo el cantón. -----

35 Por lo tanto, la juventud quepeña, lo que necesita, son oportunidades que los hagan  
36 crecer como personas, como futuros profesionales, empresarios, entre otros. El  
37 presente proyecto, lleva consigo, el nombre de “Quepos Emprende y Crece”.  
38 Donde, lo que busca, es poder llegar a parte de la juventud, que se encuentra en  
39 cada rincón del cantón de Quepos en las instituciones de educación secundaria. Y  
40 que estos tengan las oportunidades de formarse como personas profesionales y se  
41 puedan preparar para aportar a la sociedad. Esto, por medio de diversos talleres, que  
42 puedan aportar a su propio desarrollo. -----

43 También se utilizarán los fondos disponibles en superávit para continuar con la  
44 ejecución de talleres y eventos relacionados a la salud y bienestar mental. Esto se

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 encuentra enlazado directamente al proyecto de años anteriores (Tu ValesX1 Y  
2 X2). --

3 **2.1 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Ley General de la**  
4 **Persona Joven N° 8261--**

5 El presente proyecto, tiene como objetivo promover el emprendedurismo a través  
6 de la educación, capacitación y el empoderamiento de jóvenes quepeños, para que  
7 sean parte importante del desarrollo del cantón. Por lo que, es importante señalar  
8 que, dentro de esta ley de la persona joven, uno de sus objetivos es “crear las  
9 oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las  
10 potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el  
11 ejercicio pleno de su ciudadanía” (Ley General de la Persona Joven. N. 8261, 2022,  
12 art. 1) De forma evidente, se vincula con nuestro proyecto, ya que lo que se  
13 pretende, es lograr un mejor desarrollo para los jóvenes del cantón, para que tengan  
14 oportunidades de superación, de trabajo, de preparación, entre otros. --

15 Por otra parte, dentro de este mismo artículo, menciona que se debe, “proteger los  
16 derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven”. Ley  
17 General de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 1) Dicho esto, todo joven debería  
18 de tener la oportunidad de estudiar, de superarse, de seguir adelante, de que no sea  
19 juzgado, sino que más bien, que sea apoyado. En este proyecto, el poder darles  
20 oportunidades a los jóvenes, para que tengan nuevos conocimientos, aprendizajes,  
21 formación, capacitación, y motivación. Eso es darles la oportunidad, de que sepan  
22 de sus derechos, y que sean protegidos. --

23 Además, es fundamental mencionar algunos de los principios de esta ley, que se  
24 encuentran dentro del artículo 3. Comenzando con, “se reconoce a la persona joven  
25 como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica  
26 para el desarrollo nacional.” Ley General de la Persona Joven. N. 8261, 2022) Uno  
27 de los objetivos específicos del proyecto, es precisamente, por este camino, dando  
28 a entender, que los jóvenes deben involucrarse en capacitaciones, que los preparen,  
29 en estos diferentes sectores, dentro de la sociedad, con aspectos sociales, culturales,  
30 económicos y políticos. Para que puedan participar e involucrarse en la toma de  
31 decisiones a nivel local y se sientan tomados en cuenta. --

32 Otro principio, es, “igualdad de la persona joven. La persona joven necesita de  
33 valores y condiciones sociales que se fundamenten en la solidaridad, igualdad y  
34 equidad.” (Ley General de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 3) Este proyecto,  
35 pretende, llegar a jóvenes de zonas aledañas y marginadas del cantón, donde se  
36 encuentran jóvenes que, por su ubicación, carecen de oportunidades. Donde aquí se  
37 puede ligar con el siguiente principio de principio social, diciendo que “Se reconoce  
38 a la juventud como un grupo social con necesidades propias por satisfacer, roles  
39 específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o  
40 complementarios de los de los adultos.” Ley General de la Persona Joven. N. 8261,  
41 2022, art. 3) Por lo que, con esta iniciativa, se tomarían en cuenta, dentro de los  
42 diferentes talleres, cursos y charlas que se van a impartir. Para incentivarlos y que  
43 la sociedad se dé cuenta que, todos los jóvenes, merecen oportunidades, sin  
44 importar su ubicación o su estatus social. -----

## **Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Por último, otro artículo importante, que debe ser mencionado, que se conjuga de  
2 manera idónea con el proyecto, es el de los derechos de las personas jóvenes, donde  
3 resaltan los siguientes: --

4 a) El derecho al desarrollo humano de manera integral. --

5 b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le  
6 permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y  
7 sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.--

8 c) El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa. Ley  
9 General de la Persona Joven. N. 8261, 2022, art. 4 --

10 Dicho esto, de manera general, se pueden conjugar los derechos mencionados, con  
11 tres sencillas palabras, pero que abarcan demasiado. El desarrollo, la participación  
12 y el trabajo. Los jóvenes necesitan, desarrollarse, estar preparados, que se motiven  
13 a ser mejores personas para la sociedad. La participación es fundamental, porque  
14 los jóvenes se sienten olvidados, discriminados, y necesitan ser tomados en cuenta.  
15 El trabajo, muchos no lo consiguen y deciden hacerse su propio emprendimiento,  
16 pero no tienen las herramientas para que su pequeño negocio pueda surgir y tener  
17 éxito. Entonces, el presente proyecto, busca abarcar todas estas situaciones, para  
18 que sea el principio de una juventud quepeña empoderada, motivada, con ganas de  
19 trabajar, superarse, y ser parte del desarrollo y la evolución de Quepos.--

### **2.2 Vinculación del plan, programa o proyecto con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024--**

22 Por otra parte, es importante recalcar la relación que tiene el proyecto presente, con  
23 la política pública de la persona joven 2020-2024. Donde se recalcaron dos ejes en  
24 específico que van muy acorde al proyecto en gestión. En primer lugar, se encuentra  
25 el eje 3, con el nombre de Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales,  
26 donde este consiste en “La autonomía económica, se refiere a la capacidad, en este  
27 caso de las personas jóvenes, de generar ingresos y recursos propios mediante el  
28 acceso a la empleabilidad o a los emprendimientos en condiciones dignas que  
29 permitan su desarrollo pleno”. --

30 Como uno de los ejes principales del proyecto presente, es el de emprendedurismo,  
31 que el objetivo, es como lo dice el eje 3 de la política pública de la persona joven,  
32 que las personas jóvenes, puedan ser capaces de tener una autonomía suficiente,  
33 para que ellos puedan surgir solos, con las bases suficientes de conocimiento, en  
34 temas de finanzas, manejo de redes sociales, publicidad, liderazgo, entre otros. Para  
35 que sean capaces de emprender y poder superarse dentro del cantón. Donde se  
36 pueda cumplir con los ejes transversales, del eje 3 ya mencionado, enfocado en el  
37 resultado esperado que se menciona de “Incremento en las capacidades, habilidades  
38 y destrezas técnicas y blandas para la empleabilidad y los emprendimientos  
39 económicos de las personas jóvenes.” Que serían los siguientes: Generación de  
40 conocimientos y acceso a la información, Fortalecimiento de capacidades y Gestión  
41 de cambios, esto según la política pública la persona joven 2020-2024. --

42 Como segundo eje que se puede relacionar, se encuentra el 4, donde este tiene el  
43 nombre de “Protagonismo, participativo y político”, que tiene como objetivo,  
44 “Incrementar el acceso y participación de las personas jóvenes a los espacios de

## Acta N° 321-2024 Ordinaria

01-04-2024

Periodo 2020-2024

1 toma de decisiones, a través de acciones, programas y proyectos, que contribuyan  
2 al desarrollo de su protagonismo y la creación de entornos sociales, organizativos  
3 y políticos responsables” Ahora bien, en el presente proyecto presentado, tiene  
4 como otro eje principal, el de liderazgo, con temas, de educación cívica,  
5 comunicación oral y escrita, principios de liderazgo, ética profesional, entre otros.  
6 Dicho lo anterior, este eje se puede concordar con el eje 4 de la Política Pública de  
7 la Persona Joven, ya que con estas capacitaciones y talleres se podrá incrementar la  
8 participación de jóvenes, en temas de política y puedan tener opinión y liderazgo  
9 en la toma de decisiones a nivel local y más allá, donde puedan contribuir con su  
10 desarrollo cívico. Además, se cumpliría con el resultado esperado de “aumento en  
11 el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a organizarse y ser  
12 protagonistas en el desarrollo local, nacional e internacional.” con los ejes  
13 transversales, que serían los siguientes: Generación de conocimientos y acceso a la  
14 información, Fortalecimiento de capacidades y Gestión de cambios, esto según la  
15 política pública la persona joven 2020-2024.--

### 16 3. Proyección de población joven participantes del cantón en el plan, programa 17 o proyecto--

Tabla # 2: Proyección de participación			
Actividad	Lugar de ejecución	Cantidad proyectada de participantes	Dirigido a juventudes de (Distrito (s) o si es cantonal)
Taller #1	Colegio Técnico Profesional de Quepos (Quepos)	500	Cantonal
Taller #2	Colegio Técnico Profesional de Quepos (Quepos)	500	Cantonal
Taller #3	Colegio Técnico Profesional de Matapalo (Savegre)	400	Cantonal
Taller #4	Colegio Técnico Profesional de Matapalo (Savegre)	400	Cantonal
Taller #5	Liceo Académico de Londres (Naranjito)	500	Cantonal
Taller #6	Liceo Rural de Cerros (Quepos)	200	Cantonal
Taller #7	Liceo Rural de Cerritos (Quepos)	100	Cantonal
Taller #8	Liceo Nocturno de Quepos / Sección Técnica Nocturna (Quepos)	500	Cantonal
Evento Domingo De-Mente	Espacio por definir: Salón de la Iglesia Católica de Quepos Centro/Polideportivo de Bella Vista	300	Cantonal

18

## Acta N° 321-2024 Ordinaria

01-04-2024

Periodo 2020-2024

Campaña de Recuperación de Espacios Públicos para la Juventud de Quepos	Parquecito de Quepos y Malecón (otras locaciones por definir)	150	Cantonal
<b>Total de participantes proyectados</b>		3550	Cantonal

### 4. Objetivos --

#### Objetivo General --

• Crear un programa de emprendedurismo a través de la educación, capacitación y el empoderamiento de jóvenes Quepeños, para que sean parte importante del desarrollo del cantón a través del desarrollo de ideas productivas y de impacto a la comunidad. --

#### Objetivos específicos --

• Desarrollar una serie de cursos, talleres y capacitaciones que incentiven las ideas de emprendimiento y proporcionen las herramientas adecuadas para el futuro para la juventud quepeña. --

• Implementar un espacio para que los jóvenes puedan compartir sus experiencias de vida y ser apoyados en temas de salud mental. --

• Facilitar a los jóvenes emprendedores la experiencia que necesitan adquirir para salir al mercado a ofrecer sus productos e interactuar de primera mano con empresarios y emprendedores con experiencia. --

• Recuperar espacios públicos orientados al bienestar juvenil de los jóvenes del cantón de Quepos por medio de limpieza y embellecimiento. --

• Reflexionar sobre el impacto de todas estas iniciativas en el futuro de la juventud de nuestra zona por medio del desarrollo de recursos audiovisuales y un podcast para jóvenes de Quepos. --

### 5. Cronograma de ejecución del proyecto --

Son las actividades desglosadas en tareas determinadas en secuencia y orden cronológico relacionadas al cumplimiento de los objetivos específicos.--

Tabla # 3: Cronograma de ejecución de actividades				
Objetivo específico	Actividad	Tareas	Fecha estimada de ejecución	Responsables
• Desarrollar una serie de cursos, talleres y capacitaciones que incentiven las ideas de emprendimiento y proporcionen las herramientas adecuadas para para la juventud quepeña.	1. Coordinación institucional y con los grupos interesados partícipes del proyecto.	1.1 Enviar notas a instituciones educativas donde se realizará el proyecto. 1.2 Realización de Reuniones, Conversaciones y Entrevistas con los posibles candidatos a ser facilitadores en los distintos temas de las charlas definidas. Así como la inspección de los lugares donde se podrían impartir las actividades presenciales.	Abril-Mayo	• CPJ Quepos • Enlace Municipal CPJ • Instituciones educativas involucradas. • Empresas y Grupos Interesados en el Proyecto
• Desarrollar una serie de cursos, talleres y capacitaciones que incentiven las ideas de	2. Coordinar los detalles de ejecución del	2.1 Reuniones presenciales y	Mayo-Junio	• CPJ Quepos • Enlace Municipal. • Empresa Privada.

# Acta N° 321-2024 Ordinaria

01-04-2024

Periodo 2020-2024

<p>emprendimiento y proporcionen las herramientas adecuadas para para la juventud quepeña.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperar espacios públicos orientados al bienestar juvenil de los jóvenes del cantón de Quepos por medio de limpieza y embellecimiento.</li> </ul>	<p>proyecto y definición de fechas para los talleres-charlas y evento de cierre.</p>	<p>virtuales para coordinación.</p> <p>2.2 Establecimiento de cronograma detallado de ejecución con fechas y horas.</p> <p>2.3 Seguimiento con los potenciales aliados para el proyecto.</p> <p>2.4 Planificar a detalle las brigadas para la realización de las jornadas de recuperación de espacios públicos.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar una serie de cursos, talleres y capacitaciones que incentiven las ideas de emprendimiento y proporcionen las herramientas adecuadas para para la juventud quepeña.</li> </ul>	<p>3. Planificación con el departamento de proveeduría para la creación de los carteles para contratar la empresa productora de los eventos a realizar.</p>	<p>3.1 Reunión con el Departamento de Proveeduría Municipal para coordinar la creación del cartel de licitación para el proyecto.</p> <p>3.2 Coordinación con Enlaces Municipales para la revisión de los carteles.</p> <p>3.3 Subir cartel a SICOP.</p>	<p>Mayo-Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPJ Quepos.</li> <li>Departamento de proveeduría municipal.</li> <li>Enlace Municipal.</li> <li>Apoyo de instituciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar una serie de cursos, talleres y capacitaciones que incentiven las ideas de emprendimiento y proporcionen las herramientas adecuadas para para la juventud quepeña.</li> <li>Educar a los jóvenes emprendedores del cantón de Quepos en edades entre 12 y 35 años sobre las buenas prácticas para desarrollar sus ideas de negocio y habilidades para la vida.</li> </ul>	<p>4. Reuniones con la empresa adjudicada para la realización de los eventos y definición de las fechas exactas y horas. Así como los detalles logísticos necesarios.</p>	<p>4.1 Coordinación de reuniones con empresa adjudicada para revisión de detalles sobre la logística de los eventos.</p> <p>4.2 Establecimiento de reuniones periódicas semanales para seguimiento del proyecto.</p>	<p>Julio-Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPJ Quepos</li> <li>Empresa adjudicada para la producción del evento.</li> <li>Proveeduría Municipal</li> <li>Enlace Municipal</li> <li>Alcaldía Municipal</li> <li>Instituciones Educativas involucradas.</li> <li>Profesionales voluntarios especializados en los temas de los talleres.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar una serie de cursos, talleres y capacitaciones que incentiven las ideas de emprendimiento y proporcionen las herramientas adecuadas para para la juventud quepeña.</li> <li>Educar a los jóvenes emprendedores del cantón de Quepos en edades entre 12 y 35 años sobre las buenas prácticas para desarrollar sus ideas de</li> </ul>	<p>5. Realización de los talleres y charlas en los colegios.</p>	<p>5.1 Realización de los talleres #1 al #8 en las instituciones educativas del cantón de Quepos seleccionadas y debidamente coordinadas.</p> <p>5.2 Coordinación cercana de los miembros del CPJ con la empresa productora de los eventos.</p>	<p>Agosto Setiembre Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPJ Quepos</li> <li>Empresa adjudicada para producción del evento.</li> <li>Instituciones educativas involucradas.</li> </ul>

1

2

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**  
**01-04-2024**  
**Periodo 2020-2024**

<p>negocio y habilidades para la vida.</p>		<p>5.3 Revisiones periódicas sobre el progreso en los talleres y revisión de currículos de ser necesarios.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un espacio para que los jóvenes puedan compartir sus experiencias de vida y ser apoyados en temas de salud mental.</li> <li>Facilitar a los jóvenes emprendedores la experiencia que necesitan adquirir para salir al mercado a ofrecer sus productos e interactuar de primera mano con empresarios y emprendedores con experiencia.</li> </ul>	<p>6. Desarrollo del evento Domingo D-Mente.</p>	<p>6.1 Coordinación días previos e invitación a la juventud de Quepos por distintos canales de difusión para que asistan a las actividades que se plantearán en el espacio.</p> <p>6.2 Realización de una reunión previa con los potenciales expositores para definir detalles antes de la presentación.</p> <p>6.3 Reunión con los emprendedores para definir detalles logísticos previo al inicio del evento.</p> <p>6.4 Realización del Evento Domingo D-Mente en fecha y hora definidos.</p>	<p>Octubre- Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPJ Quepos</li> <li>Empresa adjudicada para la producción del evento.</li> <li>Empresa privada.</li> <li>Organizaciones No Gubernamentales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperar espacios públicos orientados al bienestar juvenil de los jóvenes del cantón de Quepos por medio de limpieza y embellecimiento.</li> </ul>	<p>7. Realización de la Campaña de Recuperación de Espacios Públicos para la juventud de Quepos.</p>	<p>7.1 Reuniones de Coordinación para definir fechas exactas y lugares para recuperar en las campañas de recuperación de espacios públicos.</p> <p>7.2 Coordinación con empresa privada para la adquisición de insumos adicionales y apoyo logístico profesional.</p> <p>7.3 Ejecución de las campañas de recuperación en las fechas definidas.</p>	<p>Setiembre- Octubre- Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPJ de Quepos</li> <li>Enlace Municipal</li> <li>Empresa Privada.</li> <li>Organizaciones No Gubernamentales que puedan brindar apoyo logístico/voluntariado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reflexionar sobre el impacto de todas estas iniciativas en el futuro de la juventud de nuestra zona.</li> </ul>	<p>8. Análisis de Resultados.</p>	<p>8.1 Reuniones de revisión de resultados.</p> <p>8.2 Creación de contenido audiovisual/podcast para difusión de resultados ante la población de la zona.</p>	<p>Noviembre- Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CPJ de Quepos</li> <li>Actores claves que serán identificados durante la ejecución de las distintas fases del proyecto.</li> </ul>

1

2

Acta N° 321-2024 Ordinaria  
01-04-2024  
Periodo 2020-2024

1 **6. Desglose presupuestario para la ejecución del plan, programa o proyecto.**

Tabla # 4: Desglose presupuestario				
Actividad	Código presupuestario (Partida o Sub Partida)	Descripción del rubro a utilizar	Monto asignado para la actividad según la fuente	
			Presupuesto ordinario	Superávit
Charlas y talleres para estudiantes		Productora de los eventos.	€2.000.000,00	€5.000.000,00
Evento Domingo D-Mente		Productora del evento	€1.000.000,00	€5.000.000,00
Alimentación		Alimentación de eventos para asistentes, voluntarios y equipos involucrados en los eventos.	€1.000.000,00	€4.000.000,00
Insumos y otros para miembros del CPJ (Material Didáctico, Uniformes y otros) Creación de material audiovisual y Podcast		Insumos para funcionamiento del CPJ en su ejecución de actividades atinentes al proyecto.	€200.676,00	€2.011.752,51
Recuperación de Espacios Públicos		Insumos para la realización de las campañas de recuperación de espacios públicos	€100.000,00	€4.000.000,00
Subtotal			€4.303.676,00	€20.011.752,51
Total			€ 24.315.428,51	

2  
3

**6.1 Otros aportes**

Tabla # 5: Otros aportes presupuestarios				
Actividad	Descripción del rubro a utilizar	Nombre del dpto municipal o de la contraparte comunal	Monto asignado para la actividad según la fuente	
			Contraparte Municipal	Contraparte Comunal/Privada
Talleres #1 al #8	Alimentación	Departamento de Trabajo Social Municipal Comercio de la zona	€ 500.000	€ 500.000
Actividad Domingo D-Mente	Alimentación / Charlas y Capacitaciones / Aportes y Apoyo Logístico / Premios para concursos	Comercio y empresas de la zona	€ 200.000	€ 500.000
Recuperación de Espacios Públicos	Insumos de construcción, hidratación y otros para los voluntarios y participantes	Comercio y empresas de la zona	€ 200.000	€500.000
Subtotal			€ 900.000	€ 1.500.000
Total			€2.400.000	

4  
5

**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

6 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno al Proyecto  
7 del Comité de la Persona Joven de Quepos período 2024, denominado "Emprender  
8 para crecer", presentado según Oficio CCPJQ-007-2024, suscrito por Salma  
9 Jimenez Abarca, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos .  
10 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
11 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
2 **COMISIÓN. -----**

3 **Oficio 03.** Oficio CCDRQ-061-2024, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda  
4 Román. Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
5 Quepos; que textualmente dice "(...) -----

6 **Asunto: Remisión de liquidación presupuestaria 2023. --**

7 Señores: --

8 Concejo Municipal --

9 Municipalidad de Quepos --

10 Estimado señor, --

11 Después de un respetuoso saludo me permito indicarles lo siguientes aspectos sobre  
12 el análisis y apreciación con relación a la ejecución del presupuesto al cierre del año  
13 2023. -----

14 En cuanto al ingreso proveniente de las Transferencias Corrientes al cierre del 31  
15 de diciembre del 2023, giradas por parte de la Municipalidad de Quepos, fue de  
16 133.714.364,44 (Ciento treinta y tres millones setecientos catorce mil trescientos  
17 sesenta y cuatro con 44/100 colones) de los recursos girados por la Municipalidad  
18 de Quepos (Aguirre), se ha obtenido un equilibrio presupuestario al cierre de este  
19 año 2023, quedando pendiente solamente el último mes del periodo (diciembre  
20 2023). -----

21 Los ingresos municipales fueron depositados de la siguiente manera: --

22 09/05/2023 Transferencia enero a marzo 2023 monto de ¢ 45.232.133,77 --

23 23/08/2024 Transferencia abril a julio 2023 monto de ¢ 43.051.220,28 --

24 29/12/2023 Transferencia liquidación Presupuesto 2022 ¢ 14.759.181,29 --

25 29/12/2023 Transferencia liquidación Presupuesto 2023 ¢ 30.671.829,10 --

26 Los montos asignados de ingresos son ¢ 237.822.146.40 (incluyendo la liquidación  
27 del año del 2022 por un monto de ¢ 90.600.968.02) y los egresos fueron de ¢  
28 80.334.010.33. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

29 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
30 Oficio CCDRQ-061-2024, remitido por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora  
31 Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, de  
32 presentación de la liquidación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y  
33 Recreación de Quepos 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
34 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
35 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
36 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Acta N° 321-2024 Ordinaria

01-04-2024

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
2 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----**

3 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-0173-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
4 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

5 Asunto: Informe de Labores 2023--

6 Estimados señores--

7 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde la Municipalidad  
8 de Quepos, se adjunta Informe de labores correspondiente al periodo 2023, en  
9 cumplimiento para lo estipulado en el Código Municipal artículo 17, el cual reza:

10 *Artículo 17 del Código Municipal que indica lo siguiente: “Rendir cuentas a los*  
11 *vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal, para*  
12 *ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho*  
13 *informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la*  
14 *igualdad y la equidad de género, además deberá estar a disposición de los*  
15 *habitantes del cantón a través de cualquier medio idóneo convencional o por medio*  
16 *de la página web de la corporación.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ---*

17 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Convocar a sesión  
18 extraordinaria para el 17 de abril de 2024, para conocer el tema único; “Exposición  
19 del Informe labores correspondiente al periodo 2023, de la Administración  
20 Municipal, presentado según oficio MQ-ALCK-0173-2024, suscrito por el Señor.  
21 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos”. **Se acuerda lo anterior por**  
22 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
23 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
24 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.<sup>i</sup> -----**

25 **Informe 02.** Informe ALCMQ-53-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
26 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

27 Este asesor legal, habiendo analizado el **acuerdo 04, Artículo Único, Atención al**  
28 **Público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión**  
29 **Extraordinaria No. 316-2024, celebrada el día martes 06 de marzo de 2024,**  
30 **que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la atención a la audiencia**  
31 **al señor Rolando Herrera Argüello; quien presenta y expone una Nota SIN Número,**  
32 **suscrita por el Señor Guillermo Díaz Gómez, en calidad de Presidente de la**  
33 **ASADA de Hatillo, a este Concejo Municipal. -----**

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-289-24-2022-2024 del 12 de marzo del 2024,  
3 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

4 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:--**

5 1. Que según REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO en  
6 numeral 24.1 expone que: --

7 “En caso de donaciones de lotes para usos de interés social o beneficencia, vía  
8 Acuerdo Municipal, previo dictamen de la Comisión correspondiente del Concejo,  
9 y siempre que el uso sea compatible con la zonificación podrán no cumplir con los  
10 requisitos de superficie mínima y frente, exigiéndose un frente mínimo de 4 metros,  
11 sin embargo se deberá cumplir el resto de los requisitos de la zona”.--

12 2. Que la situación que presenta la comunidad de hatillo con su ente controlador y  
13 proveedor del recurso hídrico comunal, este concejo tiene conocimiento en la  
14 Asamblea Extraordinaria N 0 227-2023 del 7 de febrero de 2023, que también  
15 se realizó una visita a la propiedad, tanques y lote mencionado,  
16 conociendo de primera fuente las necesidades de dicha organización comunal.

17 3. Que basan su proyecto en un interés social comunal en donde con la posible  
18 donación del terreno aproximadamente de 2200 m2, finca matrícula 146780-  
19 000, propiedad de la empresa Desarrollo Turístico Las Brisas Del Golfo LLC  
20 Limitada, cédula jurídica 3-102-424854; dicho terreno se llegaría usar para el  
21 mantenimiento de una planta de tratamiento, con la cual abastecerían entre 300  
22 a 1100 personas que viven en la zona. Agregando que la empresa está anuente  
23 a la donación en pro del interés social y así beneficiar a la comunidad.--

24 4. Que manifiestan los interesados que lo determinado por ingeniería municipal:

25 “Los ingenieros indican que no se puede hacer, bajo el reglamento actual del  
26 Plan Regulados, considerando la zona donde se ubica (Corredor Urbano  
27 Turístico Manuel Antonio), indicando el mínimo de superficie legal para la  
28 segregación es de 5000 m2, haciendo improcedente la donación por falta de  
29 dicho requisito normativo”.--

30 5. Que no se presenta por parte de los interesados plano específico del terreno a  
31 donar, con los requisitos de catastro referente a accesos, derroteros y  
32 colindancias, que permita a este concejo municipal formalmente brindar el  
33 criterio y aprobación buscado por la ASADA. --

34 6. Que la propiedad citada anteriormente con plano P-1570599-2012, que en  
35 buena fe donaría la proporción indicada para el proyecto, colinda al oeste con  
36 servidumbre agrícola en medio de Marcelo y Consuelo Orozco Pereira, Ana Luz  
37 Mary, Alvaro, Flor, Marianela, María todos de apellidos Pereira Cascante,  
38 Maritza Zuñiga. Lo que podría complicar la segregación de la propiedad, aun  
39 más por la geografía de la propiedad y sus dificultades de acceso, es un factor  
40 por resolver por los interesados previo a que este concejo municipal delibere  
41 sobre la posible excepción en cuanto a dimensión y se declare donación por  
42 interés social. -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1 7. Que se está en un proceso de proceso de análisis y negociación por parte de la  
2 ASADA según lo comentan en el trabajo de campo y visita a dicho lugar, en  
3 cuanto a la posibilidad de logras un acceso por la propiedad vecina donde se  
4 tienen los tanques de captación actuales, acceso usado publica y pasivamente  
5 hasta hoy en día, para el ingreso de materiales, paso peatonal, vehicular e  
6 incluso por dicho paso se encuentran las tuberías principales de abastecimiento  
7 a la comunidad, es una de las posibles soluciones que se manejó en la visita,  
8 que se segregue dicho lote con servidumbre que soporte dicho vecino en favor  
9 de la ASADA, siendo proceso y decisión de las negociaciones que logren  
10 plasmar entre los mismos. -----  
11 8. No debe existir fondos enclavados, situación que de una u otra manera deben  
12 asesorarse los interesados con el profesional correspondiente para que, si bien  
13 contemple la posible excepción brindada por este concejo municipal, se cumpla  
14 con los demás parámetros de ley. -----

**POR TANTO:**

16 **PRIMERO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho asunto, en atención a  
17 la función del Concejo Municipal de dictar medidas de ordenamiento urbano según  
18 Código Municipal y la responsabilidad de los gobiernos locales en proveer los  
19 servicios de interés local y buscar medidas para su correcto aprovechamiento por  
20 parte de los administrados de la zona según nuestra Constitución Política, podría si  
21 a bien lo delibera este concejo municipal mediante la figura de “Usos no  
22 conformes” que son todos aquellos usos que no son permitidos por la zonificación  
23 y por los requisitos establecidos en el P.R.U. o en la normativa existente aplicable.

24 **SEGUNDO:** este asunto debe trasladarse a la comisión de asuntos jurídicos, para  
25 ser atendido desde allí según reglamento, y sea dicha comisión la que reciba las  
26 gestiones que el siguiente punto se detallan. -----

27 **TERCERO:** deben los interesados, presentar a este Concejo Municipal plano  
28 donde el profesional solucione las situaciones encontradas en las consideraciones  
29 de este informe, siendo así mediante dictamen la comisión recomiende al concejo  
30 lo necesario en pro del proyecto. -----

31 **ULTIMO:** que el asunto debe basarse en criterios técnicos, por ende, se  
32 recomienda que desde comisión se solicite criterio técnico de las unidades  
33 administrativas correspondientes y sirvan este como insumo y base para la  
34 excepción que se pretende-. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**-----

35 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
36 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el Informe ALCMQ-53-2024, del Lic.  
37 José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. Lo  
38 anterior para estudio y recomendación. Comuníquese a los interesados a fin de que  
39 presente los documentos requeridos en el informe ALCMQ-53-2024. **Se acuerda**  
40 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 03.** Informe ALCMQ-54-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
2 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

3 Este asesor legal, habiendo analizado el **acuerdo 07, Artículo Único, Dictámenes**  
4 **de Comisiones Municipales-Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal,**  
5 **adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.**  
6 **299-2023** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la, a este  
7 Concejo Municipal. -----

8 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
9 Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-1882-23-2022-2024 del 27 de diciembre del  
10 2023, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

11 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:**

- 12 1. Que para dicha modificación en disminución, ya por parte al Instituto  
13 Costarricense De Turismo (ICT), quienes por intermedio de la Gerencia General  
14 en resolución dictada al ser las diez horas con veintinueve minutos del  
15 veintisiete de junio de dos mil veintitrés (adjunta según dictamen) indicó: **Se**  
16 **aprueba la prórroga y disminución** de área de concesión remitida por la  
17 Municipalidad de Quepos, a favor de El Pacífico Dos Mil S.A., con cédula  
18 jurídica número 3-101-148423; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo,  
19 Quepos, Puntarenas, constante de mil treinta y siete metros cuadrados (1037  
20 m2) según nuevo plano catastrado número 6-2311091-2021, para uso  
21 residencial de recreo.--
- 22 2. Que según criterio del ICT ya los mismos conocen del asunto según en  
23 punto anterior referente la mención que se realiza a la disminución en el área  
24 del inmueble concesionado.--
- 25 3. Que el plano se reduce por 22.75 mts cuadrados, siendo una reducción que  
26 subsana mediante plano reciente un error material del antiguo plano, pero  
27 como bien lo cita el informe que da pie al acuerdo y asunto en análisis, si  
28 debe realizarse adenda contractual que modifique lo correspondiente a los  
29 planos y con ello --
- 30 4. Que las prórrogas según reglamento a la Ley ZMT, Artículo 85.- En el caso  
31 de prórrogas o cesiones de concesiones inscritas, la protocolización de  
32 piezas incluirá al menos la resolución del instituto correspondiente y la  
33 decisión municipal debidamente firme que así lo acordare, de lo cual el  
34 Notario dará fe.--
- 35 5. Que según mismo reglamento en su Artículo 87.- Al procedimiento de  
36 calificación e inscripción de concesiones, cesiones, prórrogas o cualquier  
37 otro acto relativo a la Zona Marítimo Terrestre le resultarán aplicables los  
38 procedimientos establecidos en el Código Civil, Reglamento del Registro  
39 Público, Decreto Ejecutivo N° 9885-J de 16 de abril de 1979 y sus reformas,  
40 Ley N° 6043 de 2 de marzo de 1977 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°  
41 7841-P de 16 de diciembre de 1977, y demás leyes conexas. -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1           6. Al punto anterior se suma al Artículo 86.- La Dirección de Registro Público  
2           regulará el sistema por el cual se organizará y adecuará a su normativa  
3           interna, los trámites de recepción, calificación, inscripción y  
4           funcionamiento de este Registro.--  
5           7. Siendo así el criterio de los dos puntos anteriores que el tramite final donde  
6           se constituye la inscripción de la prórroga citada es competencia del  
7           Registro Público regular lo pertinente a lo necesario para que en este caso  
8           se inscriba dicha concesión, más el registrador ha sido claro en que se  
9           requiere se adjunte contrato con las modificaciones aquí expuestas, lo que  
10          se subsanaría eficientemente con una adenda donde se modifique el plano y  
11          sus medidas. -----

**POR TANTO:**

12           **PRIMERO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho asunto, se recomienda  
13           mediante acuerdo en firme se comisione al Departamento de Zona Marítimo  
14           Terrestre para la elaboración de una Adenda al Contrato de Concesión inicial, acto  
15           que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, las partes sin necesidad de  
16           suscribir un nuevo instrumento, se modifiquen los términos anteriormente  
17           expuestos, previamente pactadas. Situación que se analizó por esta asesoría y define  
18           debidamente justificada y autoriza por los órganos competentes para el asunto  
19           (ICT-MUNICIPALIDAD DE QUEPOS). Para lo que corresponde a subsanar los  
20           requerimientos del Registro Público ante la cancelación de la escritura presentada.-  
21           **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----  
22

23           **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
24           el Informe ALCMQ-54-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
25           del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; Comisionar a la Unidad de Zona  
26           Marítimo Terrestre para la elaboración de una Adenda al Contrato de Concesión  
27           inicial, a favor de El Pacífico Dos Mil S.A., con cédula jurídica número 3-101-  
28           148423; sobre un terreno ubicado en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas,  
29           constante de mil treinta y siete metros cuadrados (1037 m2) según nuevo plano  
30           catastrado número 6-2311091-2021, para uso residencial de recreo. Autorizar al  
31           Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar para la firma del adendum. **Se acuerda**  
32           **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
33           **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
34           **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

35           **Informe 04.** Informe ALCMQ-55-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
36           Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

37           Este asesor legal, habiendo analizado el **acuerdo 24, Artículo quinto, lectura de**  
38           **correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión**  
39           **ordinaria No. 170-2022** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a  
40           la, a este Concejo Municipal. -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-668-22-2022-2024 del 15 de junio del 2022,  
3 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

4 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:**

5 1. El recurso extraordinario de revisión no es, como su propio nombre lo indica,  
6 una impugnación ordinaria, sino que desde el punto de vista de su regulación  
7 legal (Código Municipal), se estructura más bien como una **gestión autónoma**  
8 **de nulidad absoluta**, para cuestionar aquellos actos municipales que estén  
9 surtiendo efectos, **que contengan vicios graves en sus elementos**, que no  
10 hayan sido impugnados por los remedios ordinarios y que no hayan transcurrido  
11 diez años desde su emisión por el Concejo o cinco, si el acto emanó de un  
12 órgano no dependiente de éste. --

13 2. En cuanto a la admisibilidad del recurso se cita por parte del recurrente el  
14 Artículo 166 del Código Municipal: --

15 - **De todo acuerdo municipal** contra el que hubiere procedido apelación y esta  
16 no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años  
17 de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los  
18 interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de  
19 revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. --  
20 Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad  
21 absoluta del acto.--

22 3. Que como se debe tomar literalmente la norma citada en el punto anterior,  
23 el recurso extraordinario de revisión **es directamente referido a un**  
24 **acuerdo municipal**, lo que refiere a actos propios del Concejo Municipal,  
25 **para este caso en particular el recurrente recurre propiamente contra**  
26 **dos avalúos él AVA-052-DV-20 y el avaluó AVA-053-DV-20, NO**  
27 **RECURREN NIGUN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

28 4. Que es la vía correcta como así dicen haber interpuesto recurso de  
29 revocatoria ante la unidad administrativa pero no el recurso de apelación, se  
30 interpreta según el Código Municipal en su Artículo 171- Las decisiones de  
31 los funcionarios o las funcionarias municipales **que no dependen**  
32 **directamente del concejo** tendrán los recursos de revocatoria, ante el  
33 órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los  
34 cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en  
35 motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

36 Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en  
37 alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior,  
38 estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación  
39 para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse  
40 dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no  
41 suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo  
42 órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del  
2 recurso de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del  
3 artículo 165 de este Código. --

- 4 5. En cuanto **ACTOS NO EMANADOS DEL CONCEJO y EL**  
5 **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION**, el Código municipal  
6 en su **Artículo 172-** Contra todo **acto no emanado del concejo** y de materia  
7 no laboral **cabrá recurso extraordinario de revisión** cuando no se hayan  
8 establecido, oportunamente, los recursos facultados por los artículos  
9 precedentes de este capítulo, **siempre que no hayan transcurrido cinco**  
10 **años después de dictado el acto** y este no haya agotado totalmente sus  
11 efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos.--

12 **El recurso se interpondrá ante la alcaldía municipal**, que lo acogerá si el acto es  
13 absolutamente nulo. Contra lo resuelto por la alcaldía municipal cabrá recurso de  
14 apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en las condiciones y  
15 los plazos señalados en el artículo 171 de este Código. (La negrita es propio). Lo  
16 negrita y señalado es propio.--

- 17 6. Que lo referente a la ilegalidad de los avalúos debe ser según lo  
18 anteriormente citado resuelto por la administración.  
19 7. Que lo referente a ausencia de elementos de la validez de los actos de la  
20 administración, le compete a la misma administración referirse.  
21 8. No debe en primera instancia este concejo municipal acoger el fondo de este  
22 recurso, no puede por incompetencia procesal declarar la nulidad de los  
23 avalúos impugnados, ni brindar plazos solicitados o dictar multa alguna, lo  
24 cual es atribuciones de la administración municipal, como así lo pretenden  
25 los recurrentes, a razón de que debe plantearse dicho recurso en la vía  
26 correspondiente. -----

27 **POR TANTO:**

28 **PRIMERO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho asunto, con base en  
29 las consideraciones externadas en los anteriores considerandos el presente recurso  
30 debe ser rechazado por **improcedente**. --

31 **SEGUNDO:** Por medio de la cual se comprueba la observancia taxativa de todos y  
32 cada uno de los requisitos contemplados en el artículo 172 del Código Municipal,  
33 según corresponda a este caso en particular, a falta de uno de tales requisitos  
34 (INTERPONERSE ANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y no ante el concejo  
35 municipal como lo interpuso el recurrente), **deviene en inadmisibile**--

36 **TERCERO:** Que la segunda fase de este por tanto, llamada "**fase resolutive**"  
37 donde no se puede conocer el fondo y tampoco se da un pronunciamiento sobre el  
38 tipo de nulidad que podría o no pesar sobre los avalúos y actos del departamento  
39 administrativo municipal pues son atribuciones de su jefatura jerárquica el cual es  
40 el señor alcalde. Será decisión del recurrente sí mediante otro acto recursivo,  
41 redirige su recurso a la vía administrativa municipal para que en derecho sea  
42 atendido. De lo contrario se ve impedido este órgano municipal a tomar criterio  
43 sobre atribuciones de la administración municipal en respeto absoluto al artículo  
44 172 del Código Municipal. De esta forma, se garantiza el derecho para

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 el administrado de que el asunto de su interés pueda ser discutido en la vía  
2 administrativa y si es necesario en sede judicial jurisdiccional, pues lograría agotar  
3 la vía administrativa respecto de las decisiones que tome el Alcalde Municipal.

4 **CUARTO:** Que según artículo 166 del código municipal contra la resolución **de**  
5 **fondo** emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de  
6 apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día  
7 hábil.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
9 el Informe ALCMQ-55-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
10 del Concejo Municipal de Quepos. Por ende, con fundamento en por tanto del  
11 informe ALCMQ-55-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del  
12 Concejo Municipal de Quepos; Rechazar por improcedente el Recurso de Revisión  
13 presentado por Corporación FEDA AA y M Limitada, contra: los avalúos AVA-  
14 052-DV-20 y AVA-053-DV-20. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
15 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
16 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
17 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Informe 05.** Informe ALCMQ-56-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
19 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

20 Este asesor legal, habiendo analizado el **acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de**  
21 **Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión**  
22 **Ordinaria No. 314- 2024, celebrada el día lunes 26 de febrero de 2024** que con  
23 el fin de colaborar con el criterio legal referente a la, a este Concejo Municipal. ---

24 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
25 Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-233-24-2022-2024 del 04 de marzo del 2024,  
26 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

27 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:--**

- 28 1. Que desde 15 de diciembre del 2021 la Municipalidad de Quepos y Gaoxing  
29 Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-101-396656, constituyen concesión en  
30 zona Marítima Terrestre mediante contrato el cual debió ser inscrito ante el  
31 Registró Nacional. --
- 32 2. La parte administrada alega que “No sé a podido lograr avanzar por motivos  
33 de que, en el primer contrato o contrato inicial, celebrado el día 15 de  
34 diciembre del 2021, no se le otorga al alcalde la debida autorización para la  
35 firma del mencionado contrato”. --
- 36 3. Aún más preocupante el mismo alega que: “Asimismo, no aparece en el  
37 documento del contrato inicial”. Situación que si bien es atribución y  
38 responsabilidad de la administración municipal, esta asesoría debe referirse

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1 a lo que con el concejo corresponda en favor de solucionar la situación que  
2 se expone y afectan derechos de los administrados. --
- 3 4. Solicita y propone como medida subsanable por parte del administrado que  
4 “se haga la ratificación que debería de aparecer en dicho contrato inicial,  
5 esto porque en contrario el adendum, si lo tiene, celebrado el día 04 de julio  
6 2023, si aparece la autorización al señor alcalde”.--
- 7 5. Que el contrato principal de concesión citado ya tiene un adendum, en donde  
8 se modificó lo referente al número del plano de catastro y se indicó el nuevo  
9 número del plano de catastro que es el 6-18282-2023. --
- 10 6. En para el momento del adendum citado en el punto anterior no se otorgó  
11 un nuevo plazo para inicio y finalización del proyecto, en razón de que aún  
12 quedaba tiempo considerable para el inicio de las obras, mismo que venció  
13 el 04 de marzo de 2024. -----

**POR TANTO:**

14  
15 **PRIMERO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho asunto, se recomienda  
16 si lo requiere necesario mediante acuerdo redirigir a la comisión de Zona Marítima  
17 Terrestre, el solicitar informe a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre mediante su  
18 jefatura el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, para que se refiera a lo pertinente sobre  
19 el fondo del asunto, así determinar vicios por subsanar.--

20 **SEGUNDO:** que se analizó por esta asesoría y que ante lo faltante respecto a la  
21 debida subsanación del acuerdo donde se adjudica la concesión, si a bien lo tiene  
22 este concejo o su comisión específica dictamine para el Concejo Municipal ratifique  
23 o lo que en su proceder corresponda en cuanto al acuerdo donde se autorice a firmar  
24 el contrato citado al órgano competente (alcalde o a quien ocupe su representación)  
25 así subsanar los requerimientos del Registro Público ante las evidentes y posibles  
26 cancelaciones de la escritura presentada. --

27 **ULTIMO:** Que en el adendum citado no se otorgó un nuevo plazo para inicio y  
28 finalización del proyecto, en razón de que aún quedaba tiempo considerable para el  
29 inicio de las obras, mismo que venció el 04 de marzo de 2024. Queda a interés del  
30 administrado pues no indica necesitar una prórroga, más si fuese necesario se debe  
31 deliberar basados en los criterios técnicos de la unidad administrativa de Zona  
32 Marítima Terrestre mediante la Comisión específica sobre dicho asunto.- **HASTA**  
33 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

34 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
35 el Informe ALCMQ-56-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
36 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; Ratificar el acuerdo 10, artículo sexto,  
37 informes varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
38 Ordinaria No.101-2021, celebrada el día martes 17 de agosto de 2021, para que se  
39 autorice el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos o a quien  
40 ocupe su cargo a firmar el contrato de concesión inicial. **Se acuerda lo anterior**  
41 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
42 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
43 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 06.** Informe ALCMQ-57-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
2 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

3 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23720 LEY NACIONAL**  
4 **DE VOLUNTARIADO** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente  
5 a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. ---

6 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
7 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-047-24-2022-2024 del 18 de marzo del 2024,  
8 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

9 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

- 10 1. Que el proyecto de ley, pretende normar el voluntariado que brindan cientos de  
11 organizaciones sin fin de lucro en el país para brindar mayor seguridad jurídica  
12 y mejores condiciones para quienes dan su trabajo voluntario y las  
13 organizaciones que reciben esta colaboración.--

14 **POR TANTO:**

15 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
16 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, ni encuentra roses  
17 constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
18 pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se  
19 recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, dar apoyo  
20 al proyecto legislativo, debe esta asesora indicar que dicho asunto ya fue deliberado  
21 y acordado por este concejo municipal según informe **ALCMQ-133-2023 con**  
22 **fecha 07 de setiembre del año 2023, se remienda brindar como respuesta lo**  
23 **acordado para dicho momento, siendo que lo que presenta es un texto**  
24 **sustitutivo que de igual forma propone mejorar al proyecto.- HASTA AQUÍ**  
25 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

26 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
27 el Informe ALCMQ-57-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
28 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; Remítase el acuerdo 42, Artículo  
29 Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión  
30 Ordinaria No. 274-2023, celebrada el día lunes 11 de setiembre del 20, tomado en  
31 referencia al proyecto de ley Expediente N°23720 LEY NACIONAL DE  
32 VOLUNTARIADO. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
33 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
34 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
35 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

36 **Informe 07.** Informe ALCMQ-58-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
37 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Este asesor legal, habiendo analizado el Expediente N°24141 AMPLIACIÓN DE  
2 LOS ALCANCES DE LA LEY N°10.000 DEL 1 DE JULIO DEL 2021  
3 "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS  
4 COMO ESPECIALES", que con el fin de colaborar con el criterio legal referente  
5 a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. --

6 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
7 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-047-24-2022-2024 del 18 de marzo del 2024,  
8 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

9 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

- 10 1. Que el proyecto de ley, pretende ampliar por 36 meses adicionales el plazo de  
11 36 meses que extendió la Ley 10.000 "Protección a los ocupantes de zonas  
12 clasificadas como especiales".--  
13 2. Para que por ese tiempo se suspendan las acciones administrativas de  
14 desalojo de personas, demolición de obras, suspensión de actividades  
15 comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos  
16 existentes en la Zona Marítimo Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio  
17 Natural del Estado.--  
18 3. Salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o  
19 administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o  
20 cuando exista peligro o amenaza de daño del medio ambiente.  
21 4. Se excluyen plazos interpuestos por medidas cautelares judiciales y  
22 administrativas. -----

23 **POR TANTO:**

24 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
25 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, ni encuentra roses  
26 constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
27 pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se  
28 recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, dar apoyo  
29 al proyecto legislativo.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
31 Informe ALCMQ-58-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del  
32 Concejo Municipal de Quepos. Por tanto: Brindar un voto de apoyo al proyecto de  
33 ley Expediente N°24141 AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY  
34 N°10.000 DEL 1 DE JULIO DEL 2021 "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES  
35 DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES. **Se acuerda lo anterior por**  
36 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
37 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
38 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

39 **Informe 08.** Informe ALCMQ-59-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
40 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23410 LEY DE**  
2 **PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL**, que con el fin de  
3 colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por  
4 parte de la Asamblea Legislativa. --

5 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
6 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-047-24-2022-2024 del 18 de marzo del 2024,  
7 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

8 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

9 1. Que el proyecto de ley, pretende una regulación del procedimiento que deberán  
10 seguir las partes y los notarios públicos y notarias públicas en los procesos de  
11 cobro que se tramiten en sede notarial.--

12 **POR TANTO:--**

13 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
14 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal, ni encuentra roses  
15 constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las observaciones consideradas  
16 pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad con lo dispuesto, se  
17 recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre el asunto, dar apoyo  
18 al proyecto legislativo.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

19 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
20 el Informe ALCMQ-59-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
21 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto: Brindar un voto de apoyo al proyecto  
22 de ley Expediente N°23410 LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE  
23 NOTARIAL. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
24 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
25 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
26 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

27 **Informe 09.** Informe ALCMQ-60-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
28 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

29 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°24097 AUTORIZACIÓN**  
30 **PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS**  
31 **A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO**  
32 **ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN**  
33 **LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764**, que con el fin de colaborar con  
34 el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la  
35 Asamblea Legislativa. -----

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo  
2 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-047-24-2022-2024 del 18 de marzo del 2024,  
3 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

4 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

5 1. Que el proyecto de ley, pretende autorizar a las instituciones del sector público  
6 no financiero que transfirieron recursos económicos para el cumplimiento de  
7 los objetivos o bien aquellos recursos de superávit libre acumulado hasta el 31  
8 de diciembre de 2019 conforme a los artículos 5 y 6 de la ley N° 9764, a que  
9 condonen las deudas por capital e intereses corrientes y moratorios a  
10 JAPDEVA.--

11 **POR TANTO:--**

12 **ÚNICO:** que este asesor legal, según el análisis de dicho expediente legislativo, no  
13 visualiza ninguna afectación directa a este órgano municipal y/o municipio, ni  
14 encuentra roses constitucionales. Por lo expuesto, se dejan rendidas las  
15 observaciones consideradas pertinentes, por parte de esta asesoría, de conformidad  
16 con lo dispuesto, se recomienda a este Concejo Municipal en su deliberación sobre  
17 el asunto, dar apoyo al proyecto legislativo.- **HASTA AQUÍ LA**  
18 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
20 el Informe ALCMQ-60-2024, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal  
21 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto: Brindar un voto de apoyo al proyecto  
22 de ley Expediente N°24097 **AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS**  
23 **INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE**  
24 **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE**  
25 **LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6**  
26 **DE LA LEY N° 9764. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
27 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
28 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
29 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

30 **Informe 10.** Oficio MQ-ALCK-0175-2024, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
31 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

32 Asunto: Ausencia a Sesión Ordinaria

33 Estimados Señores y Señoras:

34 Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para comunicarles, con todo respeto,  
35 que el día de ayer lunes 25 de marzo de 2024 no pude asistir a la Sesión Ordinaria  
36 del Concejo Municipal debido a que tuve problemas de salud, por lo tanto, delegué  
37 la representación de la Alcaldía a la señora Vera Elizondo Murillo, Vice Alcaldesa

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 Primera, lo anterior basado en el Artículo 17, Inciso c del Código Municipal.-  
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
4 Oficio MQ-ALCK-0175-2024, que tiene como asunto: ausencia a sesión ordinaria,  
5 celebrada el lunes 25 de marzo de 2024. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
6 **(cinco votos).** -----

7 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**  
8 **DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UN**  
9 **INFORME ADICIONAL Y UNA INICIATIVA.** -----

10 **Informe 11.** Dictamen MQ-CMAJ-036-24-2022-2024, de la Comisión Municipal  
11 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

12 **REFERENCIA: MQ-CM-207-24-2020-2024--**

13 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

14 **RESULTANDO**

15 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 01, ARTÍCULO SEGUNDO,**  
16 **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES, ADOPTADO**  
17 **POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA**  
18 **NO. 314-2024, CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2024.**  
19 Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio  
20 y recomendación el recurso de revisión al acuerdo 09 (punto 2) de la sesión  
21 ordinaria 313-2024 presentado por el señor Aarón Barboza Torres.-----

22 **CONSIDERANDO**

23 1-Que mediante acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas  
24 Anteriores, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
25 314-2024, celebrada el día lunes 26 de febrero de 2024, el Concejo Municipal  
26 conoce el Recurso de Revisión 01. Presentado por el Señor Aarón Barboza Torres,  
27 Regidor Propietario; que textualmente:--

28 *Sobre el acuerdo 09, (PUNTO 2), Artículo Quinto, Lectura de*  
29 *Correspondencia, sesión 313-2024, celebrada el día 19 de febrero del*  
30 *año 2024, mediante el que el Concejo Municipal inicialmente acuerda:*  
31 *ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: 9.1. POR*  
32 *UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS, SE ACUERDA: Declarar nulo el*  
33 *proceso de elección de 2 miembros por parte de las Asociaciones*  
34 *Deportivas y Recreativas para la junta directiva del Comité Cantonal de*

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 *Deportes y Recreación de Quepos 2024-2025, esto en razón de que*  
2 *ninguna de las Asociaciones ni el mismo Tribunal estuvo en el proceso*  
3 *y lo hizo de la manera acorde. 9.2. CON TRES VOTOS POSITIVOS DE*  
4 *LOS REGIDORES; KENNETH PÉREZ VARGAS; SEÑOR. HUGO*  
5 *ARIAS AZOFEIFA, Y NIRIA FONSECA FALLAS, ASI COMO DOS*  
6 *VOTOS NEGATIVOS DE LOS REGIDORES AARÓN BARBOZA*  
7 *TORRES Y RIGOBERTO LEÓN MORA, SE ACUERDA: Basado en el*  
8 *artículo 14 del Reglamento de Nombramiento del Comité Cantonal de*  
9 *Deportes y Recreación de Quepos, que dice que en caso de que por*  
10 *fuerza mayor, las organizaciones deportivas y recreativas o las*  
11 *organizaciones comunales no pudieran nombrar el o los miembros a la*  
12 *Junta Directiva del Comité Cantonal el Concejo Municipal quedará*  
13 *facultado después de agotar lo que corresponde, para nombrar los*  
14 *miembros restantes y así cumplir con la nómina necesaria del Comité*  
15 *Cantonal, y por dar agotada la vía administrativa y estar en el momento*  
16 *procesal oportuno; nombrar como representante de las Asociaciones*  
17 *Deportivas y Recreativas para la junta directiva del Comité Cantonal de*  
18 *Deportes y Recreación de Quepos 2024-2025, a los señores Adrián*  
19 *Martínez Salas, cédula 108790351 y Marcela Artavia Rodriguez, cédula*  
20 *205090486. JUSTIFICACIÓN DE VOTOS NEGATIVOS; Señor Aarón*  
21 *Barboza Torres, Regidor Propietario; quien menciona no estar de*  
22 *acuerdo que se haya nombrado a una persona como miembro del*  
23 *Comité. Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; quien*  
24 *menciona no está de acuerdo con el proceso, porque considera que hay*  
25 *cosas viciadas. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea*  
26 *dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cuatro votos de los*  
27 *regidores Kenneth Pérez Vargas, Hugo Arias Azofeifa, Rigoberto León*  
28 *Mora y señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria).*  
29 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. --**

30 *Justificación--*

31 *En razón de que el proceso para la elección de representantes de las*  
32 *Asociaciones Deportivas y Recreativas para la junta directiva del*  
33 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos 2024-2025, ha*  
34 *sido tan atropellado, y existen insumos que requieren de estudio*  
35 *exhaustivo de aspectos del procedimiento, respetuosamente solicito se*  
36 *enmiende el acuerdo 09, (PUNTO 2), Artículo Quinto, Lectura de*  
37 *Correspondencia, sesión 313-2024, celebrada el día 19 de febrero del*  
38 *año 2024, para que se lea como sigue; --*

39 *“9.2. Trasladar el tema del proceso para la elección de representantes*  
40 *de las Asociaciones Deportivas y Recreativas para la junta directiva del*  
41 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos 2024-2025, a la*  
42 *Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; a fin de que a*  
43 *través de dicha comisión se estudie y recomiende al Concejo Municipal*  
44 *el mecanismo que se utilizará para el cumplimiento del artículo 14 del*

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 *Reglamento Nombramiento Del Comité De Deportes Del Cantón De*  
2 *Aguirre (ahora Quepos) ”--*

3 2- Que mediante acuerdo 35, Artículo Séptimo, Mociones, de la Sesión  
4 Ordinaria No. 315-2024, celebrada el día lunes 04 de marzo de 2024, el  
5 Concejo Municipal acordó: *Aprobar la iniciativa 02, presentada de manera*  
6 *verbal por los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Hugo Arias Azofeifa,*  
7 *Rigoberto León Mora; Niria Fonseca Fallas, y Aarón Barboza Torres. **POR***  
8 ***TANTO:** Infórmese en redes sociales y los dos medios locales, que el jueves*  
9 *07 de marzo de 2024, a las 5:00pm, en la sala de sesiones municipales, se*  
10 *estará recibiendo curriculum de postulantes de cualquier habitante del cantón,*  
11 *para escoger dos miembros por parte de las Asociaciones Deportivas y*  
12 *Recreativas para la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y*  
13 *Recreación de Quepos 2024-2025. -----*

14 3-Que el día jueves 07 de marzo del presenta año se reunió la Comisión de Asuntos  
15 Jurídicos en el Salón de Sesiones Municipales contando con la presencia de los  
16 señores Aarón Barboza Torres, regidor propietario, Hugo Arias Azofeifa, regidor  
17 propietario, la señora Elisa Madrigal Ortiz en suplencia del señor Rigoberto León  
18 Mora y el señor Kenneth Pérez Vargas, regidor propietario, donde se reciben los  
19 atestados de los postulantes, y se realiza la votación de forma secreta para la  
20 elección de los 2 miembros por parte de las Asociaciones Deportivas y Recreativas  
21 para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos  
22 2024-2025. -----

23 **POR TANTO**

24 Una vez analizadas las propuestas presentadas por las personas interesadas en ser  
25 parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
26 Quepos periodo 2024 y 2025, en representación de las Asociaciones Deportivas y  
27 Recreativas, se procede con la votación quedando de la siguiente forma:--

28 Propuestas por parte del género femenino:--

29 • **Propuesta de la Señora Marcela Artavia Rodríguez.--**

30 **Votos Positivos 2--**

31 **Votos Negativos 3--**

32 • **Propuesta de la Señora Hellen Valverde Bonilla.--**

33 **Votos Positivos 3--**

34 **Votos Negativos 2--**

35 • **Propuesta de la Señora Heilyn Ortega González.--**

36 **Votos Negativos 5--**

37 • **Propuesta de la Señora Runnia Cárdenas Díaz**

38 **Votos Negativos 5-----**

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

- 1       • **Propuesta de la Señora Nahomi Rodríguez.--**  
2           **Votos Negativos 5--**  
3       • **Propuesta de la Señora Mery López.--**  
4           **Votos Negativos 5--**

5       Propuestas por parte del género masculino:--

- 6       • **Propuesta del Señor Gilberto Molina Jiménez.--**  
7           **Votos Positivos 3--**  
8           **Votos Negativos 2--**  
9       • **Propuesta del Señor Adrián Martínez Salas.--**  
10          **Votos Positivos 2--**  
11          **Votos Negativos 3--**  
12       • **Propuesta del Señor William Jiménez Hernández.--**  
13          **Votos Negativos 5--**  
14       • **Propuesta del Señor Jonathan Cárdenas.--**  
15          **Votos Negativos 5--**

16       Tras la votación realizada para escoger a las dos personas que serán los  
17       representantes por parte de las Asociaciones Deportivas y Recreativas ante el  
18       Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; esta Comisión comunica  
19       los resultados de la misma, y con base en estas se indica que los postulantes con  
20       mayoría de votaciones y por ende se recomienda para ser electos como miembros  
21       de las Asociaciones Deportivas y Recreativas que formaran parte de la Junta  
22       Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos periodo 2024  
23       y 2025, a los señores; --

- 24       • Señor Gilberto Molina Jiménez, cédula 1-1070-0600  
25       • Señora Hellen Valverde Bonilla, cédula 6-0361-0942.- **HASTA AQUÍ**  
26       **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

27       **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
28       el Dictamen MQ-CMAJ-036-24-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
29       de Asuntos Jurídicos. Por tanto: Se elige como miembros de las Asociaciones  
30       Deportivas y Recreativas que formaran parte de la Junta Directiva del Comité  
31       Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos periodo 2024 y 2025, a los señores;  
32       Señor Gilberto Molina Jiménez, cédula 1-1070-0600 y Señora Hellen Valverde  
33       Bonilla, cédula 6-0361-0942. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
34       **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**  
35       **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
36       **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

37       **ARTICULO VII. MOCIONES --**

**Acta N° 321-2024 Ordinaria**

**01-04-2024**

**Periodo 2020-2024**

1 **Iniciativa.** Iniciativa presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor  
2 Propietario; que textualmente dice: “(...) -----

3 En vista de que; Este Concejo no aprobó una prórroga a CONANSA en la entrega  
4 de obras. --

5 Moción para que; Se les haga un recordatorio a la empresa CONANSA que según  
6 información del SICOP le quedan treinta y ocho días para la entrega de los trabajos  
7 contratados en el cantón.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
9 la iniciativa 01, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
10 para que; Se le haga un recordatorio a la empresa CONANSA que según  
11 información del SICOP le quedan treinta y ocho días para la entrega de los trabajos  
12 contratados en el cantón. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
13 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
14 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada  
18 la Sesión Ordinaria número trescientos veintiuno- dos mil veinticuatro, del lunes  
19 primero de abril del año dos mil veinticuatro, al ser las diecisiete horas con treinta  
20 y tres minutos.-----

21

22

23

24

25

26

27 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda  
28 Secretaria

\_\_\_\_\_ Kenneth Pérez Vargas  
Presidente

29 -----**ÚLTIMA LINEA**-----

<sup>i</sup> **NOTA 1.** En sesión ordinaria 323-2024, del 08 de abril de 2024, mediante acuerdo 01, Artículo Segundo, Lectura y Aprobación de Actas Anteriores “en la que se aprueba el acta 321-2024”; El Concejo Municipal acuerda cambiar la fecha de celebración de sesión extraordinaria, convocada según acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión Ordinaria 322-2024. Quedando en el acta 323-2024 para los efectos modificada la fecha de dicho acuerdo como corresponde.-

FIRMA SECRETARIA:

FIRMA PRESIDENTE: